**Resolución 22-2024**

SOLICITUD ISTA-2024-0012

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día doce de febrero de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con veinte minutos del día dos de febrero de dos mil veinticuatro, por el señor **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2024-0012, en la que requiere: “””**SOLICITO SE VERIFIQUE EN MI EXPEDIENTE LABORAL SI EXISTE EL COMPROBANTE DE LIQUIDACION Y EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA. LABORE EN ISTA DE 1984 A 1994, DE ENCONTRARSE LA INFORMACION SOLICITO SE ME ENTREGUE**.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0065-2024 La Gerencia de Recursos Humanos, informa: “Se solicitó el expediente de personal pasivo a la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), el cual fue localizado con código P-422-4102; en el que se pudo constatar que no cuenta con la documentación e información solicitada. Por lo tanto en base al Art. 73 Información Inexistente de la Ley de Acceso a la Información Publica, NO es posible emitir comprobante de liquidación y de pago.

III) Por medio de la referencia UFI-03-0013-2024 el Departamento de Contabilidad informa: “Dando seguimiento a lo solicitado en referencia UAI-00-0018-2024 de fecha 02-02-24, el técnico de archivo contable ha dado búsqueda de los documentos de los cuales se remiten anexos a esta nota dando de conformidad que encontró dicha liquidación de pago del señor ---”

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información de datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**